

## RESOLUCION R-024-2024

**UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL.** Rectoría. A las trece horas con quince minutos del diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro. Se reorganiza la Comisión Institucional de Gestión Informática.

El Rector de la Universidad Técnica Nacional:

### CONSIDERANDO:

1. Que las “Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información” promulgadas por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, establecen:

### PROCESOS DEL MARCO DE GESTIÓN DE TI

Para asegurar la disponibilidad del Marco de Gestión de Tecnología de Información Institucional, la institución debe establecer los procesos al nivel de Tecnologías de información, que permitan brindar servicios efectivos para mantener la operativa institucional, salvaguardar los datos que se capturan, procesan, organizan, distribuyen y resguardan.

### I. GOBERNANZA DE TI

....

La entidad pública debe tener un órgano rector que permita establecer las prioridades en cuanto al cumplimiento de estrategias propuestas por tecnologías de información; debidamente conformado por las autoridades institucionales administrativas competentes según corresponda a cada institución, participando a los titulares responsables de la Planificación Institucional y de las tecnologías de información y comunicaciones como un asesor en los modelos de habilitación de los objetivos, necesidades y oportunidades institucionales a través del uso de TI, así como elementos para la rendición de cuentas sobre el uso adecuado de las TI para responder a las necesidades, objetivos y oportunidades institucionales.

La conceptualización de este órgano rector debe ser una instancia de alto nivel que busca habilitar la gobernanza en torno a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), estableciendo un espacio de diálogo y coordinación entre las gerencias de la institución y la unidad responsable de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (DTIC), con el fin de asegurar el apoyo de las TIC a la gestión y el cumplimiento de la

estrategia institucional. Al estar integrado por las máximas autoridades de gobierno y administración de la Institución, junto con la unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y la Dirección de Planificación Institucional asume como cuerpo colegiado, la toma de decisiones sobre temas estratégicos asociados con las TIC que inciden en la prestación de los servicios a los usuarios

2. Que para el cumplimiento de esos requisitos y propósitos, es esencial, como bien lo prescriben las *Normas* ya relacionadas, que las instituciones públicas, para la gestión y control de las tecnologías de la información, constituyan un equipo de trabajo con representación de las unidades que correspondan y designen un responsable del proceso de implementación, quien asumirá la coordinación del equipo de trabajo y deberá contar con la autoridad necesaria.
3. Que en atención a que el suscrito ha sido designado como Rector Interino del 01 de mayo al 30 de junio de 2024, según consta en el Acuerdo del Consejo Universitario N°3-10-2024; así como al reciente nombramiento del equipo de personas Vicerrectoras y Director de la Administración Universitaria, se hace necesario la reorganización de la Comisión Institucional de Gestión Informática.

### POR TANTO:

**PRIMERO:** En virtud de los considerandos anteriores, se resuelve la integración de la Comisión Institucional de Gestión Informática (CIGI) de la Universidad Técnica Nacional de la siguiente manera, incorporando los cambios en la designación de los representantes de la Rectoría, las Vicerrectorías y la Dirección General de Administración Universitaria.

- Rector Interino, quien la presidirá, Francisco González Calvo
- Dirección General Administración Universitaria, Ismael Arroyo Arroyo
- Dirección de Planificación Universitaria, Alexander Rodríguez Quesada
- Dirección de Asuntos Jurídicos, Jhonatan Morales Herrera
- Vicerrectoría de Docencia, Silvia Arrieta Castro
- Vicerrectoría de Vida Estudiantil, Ana Dily González Campos
- Vicerrectoría Investigación y Transferencia, Eric Alvarado Barrantes
- Vicerrectoría de Extensión y Acción Social, Harold Hernández Padilla
- Representante de los Decanos, Roberto Rivera Gutiérrez, Decano Sede de Guanacaste.
- Representante Docente, Luis Guillermo Alvarado Quesada
- Dirección de Gestión de TI, Jairo Bonilla Castro, Director de TI

**SEGUNDO:** En aquellos casos en que el señor Rector deba ausentarse de una reunión de la CIGI, presidirá esta Comisión el señor Ismael Arroyo Arroyo, Director General de la Administración Universitaria.

**TERCERO:** Se designa al señor Jairo Bonilla Castro como el Secretario Técnico de la CIGI.

**CUARTO:** La CIGI se reunirá los terceros miércoles de cada mes, a partir de las 3:00 p.m., pudiendo ser convocadas de manera virtual o presencial.

**QUINTO:** La nueva integración de la Comisión Institucional de Gestión Informática rige a partir de esta fecha y hasta el 30 de junio del 2024, pudiendo ser objeto de cualquier reforma en el transcurso del período indicado.

**COMUNÍQUESE.**

**FRANCISCO GONZÁLEZ CALVO**  
**RECTOR A.I.**